MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD CHILOE
HOSPITAL DE CASTRO
CRADYT – Farmacia

RESOLUCIÓN Nº 8731

CASTRO, 08 OCT. 2018

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1600/2008 y 10/2017 ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley N°21.053/2017 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público, Resolución Nº4433 del 07.05.2018 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. Nº 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios CAPITULO I: Disposiciones Generales, en especial su Art. 10 Nº 4.

CONSIDERANDO: que, se requiere comprar *SEVELAMER CARBONATO comprimido recubierto 800 mg* para paciente con diagnóstico de Condrocalcinosis.
Que, el presupuesto fue otorgado desde el Fondo de Auxilio Extraordinario del Ministerio de Salud, se adjunta antecedente.
Que, estos servicios no se encuentran en la Tienda Chliecompras Express.
Que, si bien existe registro de productos de otros proveedores en el Instituto de Salud Pública, la empresa SANOFI-AVENTIS DE CHILE S.A es el único distribuidor con stock disponible del fármaco requerido, se adjunta antecedente.
Que, se adjuntan cotizaciones de proveedores.
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras se realizará compra, a través de la orden de compra 1514-4507-SE18.
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, dada la situación actual del stock, este proceso será informado en el Portal www.mercadopublico.cl como TRATO DIRECTO: Si solo existe un proveedor del bien o servicio.
Que, la QF. Alejandra Muñoz Alvarado, Encargada de Compras de Farmacia, solicita Vº Bº al trato directo a la empresa **SANOFI-AVENTIS DE CHILE S.A. RUT: 92.251.000-8**, por ser conveniente a los intereses y necesidades del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

R E S U E L V O

1. **AUTORÍZASE,** la compra a través de trato directo, amparados en la causal del Art. 10 Nº 4 del D.S. 250/2004.
2. **AUTORÍZASE,** la adquisición y pago a la empresa:
   NOMBRE ó RAZON SOCIAL : SANOFI-AVENTIS DE CHILE S.A.
   R.U.T. : 92.251.000-8
   VALOR TOTAL : **$ 614.326**.-
3. **AUTORIZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
4. **FORMALICESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.
5. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ **614.326** (Seiscientos catorce mil trescientos veintiséis pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:
   COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 1919 FECHA: 05 OCT. 2018
   IMPUTACION SUB-TITULO 22-04-004-001
   ITEM VALOR **$ 614.326**.- SALDO: $ 356 055 327
6. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

FTP / sci

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO DE SALUD CHILOE DIRECTOR

DR. FRANCISCO RICAURTE MENDOZA
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO

Res. Int. 110 04/10/2018
Dr.FRM/SDA.LMP/CRA.RDP/CRADYT.ADP/QF.AMA/jev